



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 20 veinte de mayo del 2022 **dos mil veintidós**, reunidos los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC 03/2022 "Equipo diverso de Computo y Electrónico", la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Directora del Área de Compras y Adquisiciones, **Lic. Ernesto Cisneros Priego**.- Coordinador de Programas, **Ing. Rogelio Alonso García Loera**.- Director del Área de Innovación tecnológica, **Lic. Eduardo Solorio Alcalá**.- Coordinador de Inclusión; todos ellos del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF del Municipio de Guadalajara.

Que siendo el día y hora señalados para la realización de la junta aclaratoria de bases, se da cuenta de las preguntas presentadas en tiempo y forma, siendo las siguientes:

COMPUCAD SA DE CV

Pregunta No. 1.- Anexo 1, Partidas 27, 28, 29 y 37: Recomendamos a la convocante solicitar carta de fabricante que avale como distribuidor autorizado, con esto garantizamos que el proveedor adjudicado cuenta con el respaldo del fabricante para apoyar y escalar en caso de aplicar una garantía, informamos a la convocante que los fabricantes de los equipos si pueden otorgar más de una carta a los distribuidores y esto no es una limitante para participar. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= Se podrá presentar carta de fabricante que avale como distribuidor autorizado la cual se tomara en cuenta, pero siendo opcional por lo que no se considerara como requisito obligatorio.

Pregunta No. 2.- Anexo 1, Partidas 27, 28 y 29: Recomendamos a la convocante solicitar que los fabricantes de los equipos ofertados pertenezcan al organismo DMTF en categoría BOARD o LEADERSHIP, por lo cual, asegura que la marca es desarrolladora de tecnología y no armadora, asegurando la calidad y performance del producto. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= No se acepta, sin embargo se solicita que la propuesta para estas partidas sean únicamente marcas reconocidas internacionalmente.

Pregunta No. 3.- Anexo 1, Partidas 27, 28 y 29: Entendemos que tanto el monitor como el CPU y periféricos deberán ser de la misma marca (marca reconocida), siendo un equipo de línea profesional demostrable a través de folleto. ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Si.

Pregunta No. 4.- Anexo 1, Partidas 27, 28 y 29: Recomendamos a la convocante solicitar que los equipos ofertados cuenten con la certificación EPEAT siendo este un estándar utilizado en todo el mundo, tanto por empresas globales y gobiernos como por consumidores para la adquisición de equipos tecnológicos, reduciendo su impacto ambiental. ¿Se acepta nuestra propuesta?

R= No se acepta.

GAMA SISTEMAS SA DE CV

Pregunta No. 1.- Referente a la partida 27 (innovación tecnológica) la convocante solicita un equipo de cómputo de 256SSD, solicitamos a la convocante nos permita entregar un equipo de 1TB HDD ya que es el equipo que se encuentra para entrega inmediata, en caso de solicitar de 256SSD tardaría alrededor de 8 semanas. ¿la convocante aceptaría un equipo de 1Tb HDD?

R= No se acepta.

Pregunta No. 2.- Referente a la partida 28 (innovación tecnología) la convocante solicita sistema operativo WINDOWS 10 PRO. Solicitamos a la convocante nos especifica si el sistema operativo que necesita es HOME o PRO ya que las características proporcionadas corresponden a un sistema operativo HOME. ¿la convocante nos podría aclarar?

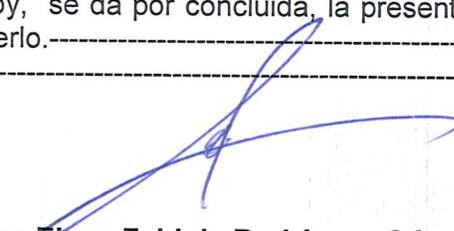
R= Se solicita en bases Windows 10 PRO.

Pregunta No. 3.- Referente a la partida 29 (innovación tecnología) la convocante solicita un procesador ya sea Core i3/i5 o equivalente, es nuestro entender que se puede ofrecer procesador Ryzen 3 o Ryzen 5 ya que es equivalente, mismo que se puede corroborar en el link: <https://versus.com/es/amd-ryzen-5-3450u-vs-intel-core-i5-10210u> ¿es correcta nuestra apreciación?

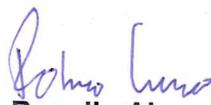
R= Si se acepta.

La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.

Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción iii, 62 numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, 37 numeral 2 frac v, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 13:06 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----


Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Representante de la Unidad Centralizada de Compras
del OPD de la Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara


Lic. Ernesto Cisneros Priego
Coordinador de Programas, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara


Ing. Rogelio Alonso García Loera
Director del Área de Innovación tecnológica, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara



Lic. Eduardo Solorio Alcalá
Coordinador de Inclusión, del OPD de la
Administración Pública Municipal denominado,
Sistema DIF Guadalajara

